

**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**



**ACTA N° 11/2016**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA**  
**SESIÓN ORDINARIA**

En la Comuna de Quillota a 11 de abril de 2016 en el "Salón Auditorio Municipal Víctor Vergara Flores", en presencia del Secretario Municipal Dionisio Manzo Barboza quien actúa como Ministro de Fe y del Concejal Mauricio Ávila Pino, Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff, Concejal Alejandro Villarroel Castillo, Concejal Roberto Vergara Saavedra, Concejala María Baeza Hermosilla, y Concejal Ramón Balbontín Leiva, Sr. Alcalde abre la Sesión en nombre de Dios siendo las 17:37 horas

**T A B L A**

1. CUENTA SR. ALCALDE.
2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N°14 Y N°15.
3. ADJUDICACIÓN: "CONSTRUCCIÓN SEDE GENERAL MACKENNA, QUILLOTA".
4. TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL – SILVIA CUADRA RODRÍGUEZ.
5. SUBVENCIÓN JUNTA DE VECINOS BOCO NORTE.
6. MODIFICACIÓN ACUERDO N°107/16 ACTA N°10/2016 – BECAS PREUNIVERSARIOS RED –Q.
7. INFORME NUEVOS CONTRATOS – DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.
8. INFORME NUEVOS CONTRATOS – JURÍDICO.
9. APROBACIÓN CONVENIO DE COOPERACIÓN – INTEGRACIÓN PARA EL DESARROLLO A.I.M.P.A.C.H.
10. APROBACIÓN BECAS CONVENIO A.I.M.P.A.C.H.
11. LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURAS MODULARES PARA CLÍNICAS DENTALES, DEPARTAMENTO DE SALUD.
12. VARIOS.

**1. CUENTA SR. ALCALDE.**

1.1 Se pospone la Cuenta Sr. Alcalde.

**2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N°14 Y N°15.**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan los siguientes documentos:

a)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**MEMORANDUM N° 14**

Quillota, marzo 2016.

**DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**A : SR. ALCALDE (S)**

**MAT. : Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2016**

Solicito a usted proponer a los Sres. Concejales la siguiente modificación presupuestaria por ajuste de ingresos:

Subt	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			DISMINUYE INGRESOS	27.233.740
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	27.233.740
	03		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	27.233.740
		002	DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	27.233.740
			DISMINUYE GASTOS	27.233.740
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	27.233.740
	02		PROYECTOS	27.233.740
		004	OBRAS CIVILES	27.233.740

La presente modificación corresponde a una corrección por ingresos efectuados erróneamente en forma duplicada.

Saluda atentamente a usted,

  
**FERNANDO GARCÍA CORVALÁN**  
INGENIERO COMERCIAL  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

  
DIRECTOR  
Control  
Interno

*VORU  
PRÓXIMO CONCEJO*

Sr. Alcalde propone aprobar Modificación Presupuestaria por ajuste de ingresos.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.  
 Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.  
 Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.  
 Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.  
 Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.  
 Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.  
 Sr. Alcalde aprueba la moción.

**ACUERDO N°117/16: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por ajuste de ingresos:**

Subt	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			DISMINUYE INGRESOS	27.233.740
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	27.233.740
	03		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	27.233.740
		002	DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	27.233.740
			DISMINUYE GASTOS	27.233.740
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	27.233.740
	02		PROYECTOS	27.233.740
		004	OBRAS CIVILES	27.233.740

La presente modificación corresponde a una corrección por ingresos efectuados erróneamente en forma duplicada.

b)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**MEMORANDUM N° 15**

Quillota, marzo 2016.

**DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**A : SR. ALCALDE (S)**

**MAT. : Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2016**

Solicito a usted proponer a los Sres. Concejales la siguiente modificación presupuestaria por mayores ingresos efectivos de Colbún:

Subt	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			AUMENTA INGRESOS	32.420.799
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.420.799
	01		DEL SECTOR PRIVADO	32.420.799
			AUMENTA GASTOS	32.420.799
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.558.254
	03		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	12.558.254
		101	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	12.558.254
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	19.862.545
	04		MOBILIARIO Y OTROS	19.862.545

24.03.101.001 A Educación, \$12.558.254 para Becas de Preuniversitario Red Q.

29.04 Mobiliario y Otros, Adquisición Juegos infantiles Plaza Corvi y de Armas, Comuna de Quillota.

Saluda atentamente a usted,

*Handwritten signature and date:*  
 29/03/2016  
 17:27 HRS.

**FERNANDO GARCÍA CORVALÁN**  
 INGENIERO COMERCIAL  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*Handwritten notes and stamps:*  
 Vº Bº PRÓXIMO CONSEJO  
 Director Control Interno  
 ALCALDE(S)

Distribución: 1.-Sr. Alcalde 2.-Sres. Concejales 3.-Secretario Municipal 4.-Jefe de Contabilidad y Presupuesto 5.-Director de Administración y Finanzas  
 FGC/jfc

Sr. Alcalde propone aprobar Modificación Presupuestaria por mayores ingresos efectivos de COLBÚN.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.  
 Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.  
 Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.  
 Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.  
 Concejala María Baeza Herмосilla aprueba la moción.  
 Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.  
 Sr. Alcalde aprueba la moción.

**ACUERDO N°118/16: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por mayores ingresos efectivos de Colbún:**

Subt	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			AUMENTA INGRESOS	32.420.799
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.420.799
	01		DEL SECTOR PRIVADO	32.420.799
			AUMENTA GASTOS	32.420.799
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.558.254
	03		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	12.558.254
		101	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	12.558.254
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	19.862.545
	04		MOBILIARIO Y OTROS	19.862.545

24.03.101.001 A Educación, \$12.558.254 para Becas de Preuniversitario Red Q. ✓

29.04 Mobiliario y Otros, Adquisición Juegos infantiles Plaza Corvi y de Armas, Comuna de Quillota. ✓

**3. ADJUDICACIÓN: "CONSTRUCCIÓN SEDE GENERAL MACKENNA, QUILLOTA".**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:



ORD.: N° 143 /2016

ANT.: Decreto Alcaldicio N° 1483 de fecha 11/03/2016, que aprueba el Expediente Técnico y el llamado a Licitación Pública.

MAT.: Informa y sugiere lo que indica.

QUILLOTA, 05 de Abril 2016

DE : COMISION EVALUADORA

A : SR. ALCALDE COMUNA DE QUILLOTA

En relación a la Licitación Pública del proyecto, denominado "Construcción sede General Mackenna, Quillota" Código PMU on Line 1-C-2015-1846, la cual se efectuó a través del Sistema Chile Compra Adquisición N° 2831-10-LP16, financiado a través del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Línea Emergencia.

**1. PUBLICACION DE LOS ANTECEDENTES**

En cumplimiento con la normativa vigente, esta Licitación se realizó a través del portal Chile Compra, cumpliéndose con la siguiente calendarización de actividades:

CUADRO N° 1

ITEM	DENOMINACION	FECHA	HORA
1	PUBLICACION	11/03/2016	13:30
2	VISITA A TERRENO	16/03/2016	11:00
3	INICIO DE CONSULTAS	11/03/2016	14:00
4	TERMINO DE CONSULTAS	21/03/2016	15:00
5	RESPUESTAS CONSULTAS	23/03/2016	15:00
6	CIERRE ELECTRONICO Y RECEPCION DE OFERTAS	30/03/2016	12:00
7	APERTURA ELECTRONICA	30/03/2016	12:01

## 2. VISITA A TERRENO DE CARACTER OBLIGATORIA

De acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación se realizó la Visita a Terreno de carácter obligatoria el día 16/06/2016 asistiendo nueve empresas (09) participantes:

CUADRO N° 2

N°	PARTICIPANTES	RUT
1	Rodrigo Coronel Arancibia	10.656.850-2
2	Hugo Villegas Espinoza	5.826.507-1
3	Constructora e Ingeniería Torrejón Ltda.	76.078.869-4
4	SEICO Ltda.	76.275.979-9
5	Nataly Suarez Obras Menores y Medianas en Construcción EIRL	76.464.043-8
6	Comercial RHO Ingeniería Ltda.	76.291.824-2
7	Sociedad e Ingeniería San Antonio Ltda.	78.794.980-0
8	Angela Canejo Saavedra	16.540.557-9
9	SOLEM Servicios Industriales EIRL	76.350.969-9

## 3. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Cumplido el plazo estipulado en esta fase, se presentaron 8 Consultas y además se realizó una Aclaración del Mandante, información que fue publicada en Documentos Anexos y en icono respuesta del Mandante, por lo que la Unidad Técnica entiende absolutamente comprendida la materia de encargo por los participantes.

## 4. CIERRE ELECTRONICO Y RECEPCION DE OFERTAS

Con fecha 30/03/2016, siendo las 12:00hrs., a través del sistema Chile Compra se realiza el Cierre Electrónico y Recepción de Ofertas (oferta digital) constatando la presentación de **dos (02) ofertas**.

Cabe señalar que de acuerdo a Acta de Recepción de Documentos Administrativos se reciben en forma física, las Garantías de Seriedad de la Oferta de los siguientes proponentes:

CUADRO N° 3

N°	PROPONENTE	BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		
		NUMERO	BANCO	MONTO \$
1	Nataly Suarez Obras Menores y Medianas	0129816	Santander	200.000
2	Comercial RHO Ingeniería Ltda.	0173345	Santander	200.000

## 5. APERTURA ELECTRONICA A TRAVES DEL PORTAL

De acuerdo al procedimiento establecido por el sistema CHILECOMPRA y en las Bases de licitación, siendo las 12:01 hrs. del día 30 de Marzo de 2016, se realiza la Apertura Electrónica de las Ofertas presentadas en forma digital de los siguientes proponentes:

CUADRO N° 4

N°	PROPONENTE	RUT
1	Nataly Suarez Obras Menores y Medianas	76.464.043-8
2	Comercial RHO Ingeniería Ltda.	76.291.824-2

**6. ACEPTACION DE LA OFERTA**

La Unidad Técnica procede a verificar el cumplimiento de los antecedentes solicitados en BAG, procediendo en primera instancia la revisión de los antecedentes legales disponibles en Chile Proveedores, de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas que rigen el presente proceso de licitación.

CUADRO N° 5

N°	DOCUMENTOS EXIGIDOS EN BASES ADM. GENERALES	
	PROPONENTE	ANTECEDENTES ACREDITADOS EN CHILE PROVEEDORES
1	Nataly Suarez Obras Menores y Medianas	Hábil
2	Comercial RHO Ingeniería Ltda.	Hábil

CUADRO N° 6

Ítem	DOCUMENTOS EXIGIDOS EN BASES ADM. GENERALES	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	
		NATALY SUAREZ	COMERCIAL RHO
<b>ANTECEDENTES MODULO ADMINISTRATIVO</b>			
a	Identificación Completa del Proponente Form. 1	Presenta	Presenta
b	Declaración Jurada Simple Aceptación de las Bases. Form. 2	Presenta	Presenta
c	Declaración Jurada de Inhabilidades Form.	No Presenta	Presenta
d	Instrumento Financiero de Garantía de Seriedad de la Oferta	Presenta	Presenta
e	Certificado Inscripción Vigente	Presenta	Presenta
f	Fotocopia de las tres últimas declaraciones efectuadas en Formulario N° 29	Presenta	Presenta
g	Fotocopia Form. N° 22	No Presenta	Presenta
h	Certificado de Antecedentes Comerciales DICOM	Presenta	Presenta
<b>ANTECEDENTES MODULO TECNICO</b>			
a	Curriculum de la empresa. Form. 3	Presenta	Presenta
b	Equipo de Trabajo, Organigrama	Presenta	Presenta

c	Jefe Técnico de Obras	Presenta	Presenta
d	Carta Gantt	Presenta	Presenta
<b>ANTECEDENTES MODULO ECONOMICO</b>			
a	Análisis de Precios Unitarios	No presenta	Presenta
b	Presupuesto de Construcción detallado	No presenta	Presenta
c	Flujo de Caja	Presenta	Presenta
d	Formulario Oferta Económica	Presenta	Presenta

**OBSERVACIONES:**

**Nataly Suarez Obras Menores y Medianas en Construcción EIRL**

- 1.- No presenta Formulario Declaración Jurada Simple, Derechos de los Trabajadores.
- 2.- No presenta Formulario N° 22 del Servicio de Impuestos Internos, porque tiene iniciación de actividades en Marzo de 2015.
- 3.- No presenta Análisis de Precios Unitarios
- 4.- No presenta Presupuesto Detallado

En Consecuencia la Empresa Nataly Suarez Obras Menores en Construcción EIRL queda fuera del Proceso de Evaluación de acuerdo a lo indicado en el Punto 13 Evaluación de la Propuesta, letra a) inciso 4 de la Ausencia o ilegibilidad de documentos legales, técnicos y Financieros, por consiguiente su oferta no será evaluada.

**Comercial RHO Ingeniería Ltda.**

- 1.- Presenta Contrato de Unión temporal con la Empresa con Sociedad e Ingeniería San Antonio Ltda.

**7. EVALUACION**

La evaluación de las ofertas se realizará asignando un puntaje de 1 a 10 a los factores que a continuación se detallan, en donde el valor 1 representa a la condición más deficitaria y el valor 10 corresponde a la situación óptima según las características del presente encargo, estos factores se ponderarán según la siguiente pauta de evaluación:

La evaluación se realizara en relación a los siguientes criterios generales:

- |                               |        |
|-------------------------------|--------|
| a) Oferta Económica           | : 30 % |
| b) Documentos Administrativos | : 25 % |
| c) Propuesta Técnica          | : 30 % |
| d) Plazo                      | : 15%  |

**a) OFERTA ECONOMICA: 30%**

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P_{je} O_i = (O_e/O_i) * 10$$

Donde:

- P<sub>je</sub> O<sub>i</sub> : Puntaje obtenido por oferente i
- O<sub>e</sub> : Oferta más conveniente
- O<sub>i</sub> : Oferta del oferente i

El monto máximo disponible a pagar por las obras, materia de la presente licitación asciende a la **suma total de \$59.778.606. - IVA incluido**

CUADRO N° 7

N°	ANÁLISIS OFERTA ECONOMICA (30%)				
	PROPONENTE	MONTO \$ NETO	MONTO \$ IVA incl.	PUNTAJE	PONDERADO 30 %
1	COMERCIAL RHO	47.388.824	56.392.701	10	3.0

**b) DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS 25%**

**I.- Cumplimiento de Requisitos Formales en tiempo y en forma: 5%**

Los proponentes que hayan presentado todo los antecedentes requeridos al momento de la apertura de la oferta, se les asignará el puntaje 10 en el factor de cumplimiento de requisitos formales, el resto de los factores se evaluará de acuerdo a la categorización de la tabla que sigue.

CLASIFICACIÓN	PUNTAJE
Cumple con los requisitos	10
Incumple con observaciones de forma y no de fondo	1

CUADRO N° 8

N°	CLASIFICACIÓN REQUISITOS FORMALES (5%)			
	PROPONENTE	CUMPLIMIENTO REQUISITOS	PUNTAJE	PONDERADO 5%
1	COMERCIAL RHO	Cumple	10	0.5

**II.- Curriculum del Proponente: 30%**

Se evaluará el número de m2 en obras contratadas y/o en ejecución similar a la materia de encargo, de los últimos 3 años, informados en el Formulario experiencia del proponente.

CUADRO N° 9

CURRICULUM DEL PROPONENTE (30%)				
N°	PROPONENTE	M2 construidos últimos 3 años	PUNTAJE	PONDERADO 30%
1	COMERCIAL RHO	635	10	3.0

**III.- Certificado inscripción Vigente: 15%**

Se evaluará el cumplimiento de la presentación del certificado de inscripción vigente solicitado en la letra e) del punto 10.1 de las Bases Administrativas Generales.

CLASIFICACIÓN	PUNTAJE
Presenta Inscripción Vigente en algunos de los registros de Contratistas solicitado	10
No presenta inscripción vigente en ninguno de los registros de Contratistas solicitados	1

CUADRO N° 10

CERTIFICADO INSCRIPCIÓN VIGENTE (15%)				
N°	PROPONENTE	Certificado inscripción	PUNTAJE	PONDERADO 15%
1	COMERCIAL RHO	Certificado DOM	10	1.5

**IV.- Profesión y experiencia del Responsable jefe Técnico de Obras: 25%**

Se evaluará el número de años de experiencia con relación a los trabajos contratados y/o en ejecución similares a la materia de encargo, siempre y cuando cumpla con los profesionales solicitados, para lo cual se aplicará la siguiente tabla.

CLASIFICACIÓN	CONTRATOS	PUNTAJE
Alta experiencia	5 contratos o más	10
Media Experiencia	3 a 4 contratos	7
Baja Experiencia	1 a 2 contratos	4
Sin Experiencia	0 contratos	1

CUADRO N° 11

PROFESIÓN Y EXPERIENCIA (25%)				
N°	PROPONENTE	NUMERO DE CONTRATOS	PUNTAJE	PONDERADO 25%
1	COMERCIAL RHO	12	10	2.5

**V.- Equipo de Trabajo (Organigrama) : 25%**

El Oferente que proponga una mayor cantidad de mano de obra directamente relacionada con la obra, obtendrá el mayor puntaje y en la medida que la cantidad de mano de obra sea menor obtendrá menor calificación en base a la fórmula descrita a continuación.

$$Pje Oi = (Oi \cdot 10) / Oe$$

Donde:

- Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i
- Oe : Oferta mayor cantidad mano de obra
- Oi : Oferta de menor mano de obra

CUADRO N° 12

EQUIPO DE TRABAJO (ORGANIGRAMA) (25%)			
N°	PROPONENTE	MANO DE OBRA	PUNTAJE PONDERADO 25%
1	COMERCIAL RHO	19	10 2.5

CUADRO N°13

RESUMEN DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS 25%

RESUMEN PROPUESTA TÉCNICA 40%								
N°	PROPONENTE	Requisito Formales 0.5%	Curicul 30%	Inscripc 15%	Jefe Técnico 25%	Organi 25%	PJE	PONDE
1	COMERCIAL RHO	0.5	3.0	1.5	2.5	2.5	10	2.5

c) PROPUESTA TÉCNICA: 30%

- I. Análisis Precios Unitarios (25%): Según punto I de la letra c) del Número 14 de las Bases Administrativas Especiales.

CUADRO N° 13

ANÁLISIS PRECIOS UNITARIOS (25%)

ANÁLISIS PRECIOS UNITARIOS			
N°	PROPONENTE	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO 25%
1	COMERCIAL RHO	9	2.25

**Observación:**

Se descuenta 1 punto dado que la partida anticorrosivo no presenta su APU.

- II. Presupuesto de Construcción detallado por partida y coherencia con monto ofertado (25%): según punto II del literal c) Punto 14 de las Bases Administrativas Especiales.

CUADRO N° 14

PRESUPUESTO DE CONSTRUCCION DETALLADO POR PARTIDA Y COHERENCIA MONTO OFERTADO (25)

PRESUPUESTO DETALLADO POR PARTIDA			
N°	PROPONENTE	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO 25%
1	COMERCIAL RHO.	10	2.5

**Observación:**

Cabe señalar que al analizar cada una de las partidas del presupuesto detallado ofertado, se detectó que existen algunas partidas que marcan una diferencia sustancial en relación

a las cubicaciones oficiales, entre las que podemos señalar: Cerámicas Muros, Puertas Acceso Principal, Accesos varios, Impermeabilización Albañilería.

- III. Concordancia Carta Gantt con el Flujo de Caja (25%): según punto III del literal c) Punto 14 de las Bases Administrativas Especiales.

CUADRO N°15  
 CONCORDANCIA CARTA GANTT Y FLUJO DE CAJA (15%)

CONCORDANCIA CARTA GANTT Y FLUJO DE CAJA			
N°	PROPONENTE	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO 25%
1	COMERCIAL RHO.	8	2.0

**Observaciones:**

Se le descuentan dos puntos de un máximo de 10, dado que en la carta Gantt indica como fecha de inicio de obras el día 29 de marzo, fecha en que la licitación aun no cierra, sin embargo si es coincidente en los 75 días.

- IV. Coincidencia entre plazo ofertado y Ruta Crítica: (25%): según punto IV del literal c) Punto 14 de las Bases Administrativas Especiales.

CUADRO N°16  
 CARTA GANTT 35%

CARTA GANTT			
N°	PROPONENTE	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO 25%
1	COMERCIAL RHO.	10	2.5

CUADRO N°17  
 RESUMEN PROPUESTA TÉCNICA 30%

RESUMEN PROPUESTA TÉCNICA 30%							
N°	PROPONENTE	A.P.U 25%	PRES 25%	CARTA GANTT FLUJO CAJA 25%	PLAZO RUTA CRITICA RTA GANTT 25%	PJE	PONDE 30%
1	COMERCIAL RHO LTDA.	2.25	2.5	2.0	2.5	9.25	2.77

**d) PLAZO 15%**

Corresponde al plazo efectivo ofertado para la ejecución total de la materia de encargo. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo en la ejecución. La escala calificatoria, se determinará a través de la siguiente fórmula:

$$Pje Oi = (Oe/Oi) * 10$$

Donde:

- Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i  
Oe : Oferta más conveniente  
Oi : Oferta del oferente i

CUADRO N° 18

N°	CUADRO PLAZO 15%			
	PROPONENTE	PLAZO EFECTIVO EN DIAS CORRIDOS	PUNTAJE	PONDERADO 15
1	COMERCIAL RHO	75	10	1.5

## 8. RESULTADO FINAL

La aplicación de la metodología establecida ha entregado el siguiente resultado final de la siguiente propuesta de adjudicación:

CUADRO N° 19  
RESULTADO FINAL

N°	EVALUACION RESULTADO FINAL					
	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA 30%	DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS 25%	PROPUESTA TÉCNICA 30%	PLAZO 15%	PUNTAJE
1	COMERCIAL RHO	3.0	2.5	2.77	1.5	9.77

## 9.- PROPUESTA DE ADJUDICACION

Dado lo anteriormente expuesto, se sugiere al Sr. Alcalde llevar a acuerdo del Honorable Concejo Municipal, la Adjudicación de la Licitación Pública realizada a través del sistema de Chile Compra adquisición ID N° 2831- 10 -LP16, denominado "**Construcción Sede Social General Mackenna, Quillota**", al proponente mejor evaluado con un puntaje de 9.77 puntos de un máximo de 10 puntos, identificado como **SRS. COMERCIAL RHO INGENIERIA LTDA.**, RUT N° 76.291.824-2, Representante Legal **SR. JAVIER ANDRÉS ALVAREZ ABARCA**, RUT 17.064.671-1 y el **Sr. Eduardo Moya Lobos**, RUT 3.997.046-5, ambos con domicilio en Nicolás de Garnica N° 575, Comuna de Recoleta, Santiago, fono 977654140, correo electrónico j.alvarez@rhoingenieria.cl, en la suma total de \$ 56.392.701.- IVA incluido, con un **plazo de ejecución de 75 días corridos** contados a partir de la fecha de firma del Contrato o a partir de la fecha de Acta de Entrega de Terreno, según corresponda.

Cabe señalar que la licitación contempla en su oferta, un contrato de unión temporal entre:

- RHO Ingeniería Ltda. y
- Sociedad e Ingeniería San Antonio Ltda.

Déjese constancia que se encuentra en proceso la Contratación de la Inspección técnica de la Obra **Construcción Sede Social General Mackenna, Quillota.**

Saludan atentamente a Ud.



ANGELA QUEIROLO ARELLANO  
CONSTRUCTOR CIVIL  
PROFESIONAL SECPLAN



NORMA MARTINEZ CHACANA  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
PROFESIONAL DOM



MARIELA OPAZO MUÑOZ  
INGENIERO EN MINAS  
DIRECTORA SECPLAN

Sr. Alcalde propone autorizar adjudicación de la Licitación Pública del Proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN SEDE GENERAL MACKENNA, QUILLOTA", al proponente identificado como Sres. COMERCIAL RHO INGENIERÍA LTDA.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción. Considera positivo la inclusión de una rampa para discapacitados y colectores solares en este proyecto.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

**ACUERDO N°119/16: Por unanimidad se aprueba autorizar adjudicación de la Licitación Pública del Proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN SEDE GENERAL MACKENNA, QUILLOTA", realizada a través del Sistema Chile Compra adquisición ID N° 2831-10-LP16, financiado a través del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Línea Emergencia, al proponente identificado como Sres. COMERCIAL RHO INGENIERÍA LTDA., RUT 76.291.824-2, representada legalmente por Javier Andrés Álvarez Abarca, RUT 17.064.671-1, y Eduardo Moya Lobos, RUT 3.997.046-5, ambos con domicilio en Nicolás de Garnica N°575, Comuna de Recoleta, Santiago, fono 977654140, por un monto total de \$56.392.701.- IVA incluido, con plazo de ejecución de 75 días corridos contados a partir de la firma del Contrato, o a partir de la fecha de Acta de Entrega de Terreno, según corresponda.**

**4. TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL – SILVIA CUADRA RODRÍGUEZ.**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA/



ORD: N° 159 /16.-  
ANT: 1.- Mi Ord. N°087, de  
25.02.2016.  
2.- Su orden verbal de  
informar.  
MAT: Informa factibilidad de  
transacción extra judicial  
en caso que indica.

QUILLOTA, abril 06 de 2016.-

DE: DIRECTOR UNIDAD ASESORIA JURIDICA  
A : SR. ALCALDE

**I. SÍNTESIS DE LOS HECHOS**

El día miércoles 03.02.2016, alrededor de las 11:00 horas de la mañana, doña **Silvia del Carmen Cuadra Rodríguez**, chilena, casada, dueña de casa, C.I. N°5.729.091-9, de 67 años de edad, domiciliada en Quillota, calle Rebolar N°995, teléfono celular: 997066820 circulaba a pie por calle San Martín, frente a la sucursal del Banco de Chile, en donde desgraciadamente, producto de los trabajos del proyecto "Entre Plazas", quedó un resalto o desnivel en la vereda peatonal, que coadyuva derechamente a que una persona de la tercera edad pueda tropezar y caer allí; lo que sucedió con la Sra. Cuadra, la cual a raíz de semejante golpe resultó con diversas contusiones y hematomas en la rodilla izquierda.

**II. GASTOS INCURRIDOS CON MOTIVO DEL ACCIDENTE**

La lesionada acredita documentalmente gastos por remedios, bonos de atención médica, consulta médica particular, locomoción, radiografías y la contratación de una empleada doméstica para los quehaceres de la casa, por la suma de \$312.475.

En total, la lesionada acredita gastos por la suma de \$312.475, lo que no incluye el lucro cesante, esto es, lo que la damnificada pudo percibir de estar sana y tampoco incluye el daño moral o pretium doloris o precio del dolor, por los sufrimientos que ha padecido producto de este accidente.

Acompaña además Informe Social N°59, de 18.03.2016, suscrito por la Asistente Social doña Alexandra Donoso Abarca, de la Unidad Social del Banamor.

**III. PREDISPOSICIÓN DE LA LESIONADA A NO DEMANDAR AL MUNICIPIO NI A DARLE UN TRATAMIENTO MEDIÁTICO O ESCANDALOSO A SU PROBLEMA**

Es de suyo destacable que su cónyuge, don Aurelio Antonio Brito González, de su mismo domicilio, C.I. N°5.365.084-8, no haya acudido a la prensa ni haya hecho alboroto alguno, limitándose a solicitar respetuosamente se le resarzan a su cónyuge estos daños sufridos.

**IV. INVESTIGACIÓN MUNICIPAL DE LO OCURRIDO**

Para averiguar la efectividad de lo sucedido y el entorno parental de la lesionada, se solicitó un informe social al respecto, el cual rola bajo el número

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA/



#### V. FUENTE LEGAL

Prescribe el artículo 65, letra H) de la Ley de Municipalidades que "el Alcalde requerirá acuerdo del Concejo para transigir judicial y extrajudicialmente".

Por tanto, siendo digna de crédito la versión de la lesionada y habida consideración de su avanzada edad y medios económicos con que cuenta, el Sr. Alcalde puede recabar del Concejo Municipal un Acuerdo para transigir extrajudicialmente en la especie.

#### VI. CONCLUSIONES

Con lo relacionado, el Sr. Alcalde está en condiciones legales y de hecho para solicitar al Concejo Municipal un resarcimiento para la lesionada, de hasta \$300.000 (trescientos mil pesos), suma en la que se incluye o contienen los tres rubros indemnizables conforme a la ley, esto es, el daño emergente, el lucro cesante y el daño moral.

De tomarse el acuerdo, éste deberá trasuntarse en un decreto alcaldicio que así lo disponga y que ordene a la Unidad de Asesoría Jurídica celebrar por escrito un contrato de transacción extrajudicial y finiquito.

Saluda a US.,



RICARDO VEAS PIZARRO  
ABOGADO

DISTRIBUCIÓN:  
1.- Sr. Alcalde.  
2.- Secretario Municipal.  
3.- Director de Administración y Finanzas.  
4.- Sra. Jefa de Presupuesto.  
5.- Sr. Administrador Municipal.  
6.- Sr. Director Control.  
7.- Jurídico.

RVP/gha.

Sr. Alcalde propone autorizar transigir extrajudicialmente con doña Silvia del Carmen Cuadra Rodríguez, por un monto de \$300.000.-

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.  
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.  
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.  
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.  
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.  
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.  
Sr. Alcalde aprueba la moción.

**ACUERDO N°120/16: Por unanimidad se aprueba autorizar transigir extrajudicialmente con doña Silvia del Carmen Cuadra Rodríguez, Cédula Nacional de Identidad N°5.729.091-9, domiciliada en Quillota, calle Rebolar N°995, teléfono 997066820, por un monto de \$300.000.- (Trescientos mil pesos).**

**5. SUBVENCIÓN JUNTA DE VECINOS BOCO NORTE.**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

1

*Proximo Concejo  
Mun*

ORD.: 135.  
ANT.: Decreto Alcaldicio N° 1724 de fecha 21/03/2016.  
MAT.: Adjunta factibilidad que indica.

QUILLOTA, 30 de Marzo 2016.

DE : SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

A : SR. SECRETARIO MUNICIPAL

1.- Con relación al Decreto Alcaldicio N°1724, que promulga el acuerdo N°99/16, Acta N°09/2016, adjunto remito a Ud., factibilidad emitida por la Cooperativa de Agua Potable Boco Ltda., para la instalación de un grifo en camino Real de Boco, según lo solicitado en el Decreto antes mencionado.

2.- Lo anterior para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente,

*31/03/2016  
1300 HPS.*



*[Handwritten signature]*

MARIELA OPAZO MUÑOZ  
INGENIERO EN MINAS  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Cooperativa de Agua Potable Boco Ltda.

Fono: (33)376759

Julio Pizarro n° 2, local 3, Boco, Quillota.

## **CERTIFICADO.**

Quillota, Boco, 29 de marzo de 2016.

La Cooperativa de Agua Potable Boco Ltda., con domicilio en la calle Julio Pizarro n° 2, local 3 de Boco, Quillota, certifica lo siguiente:

- 1.-Que existe factibilidad, para la instalación de un grifo de incendio en Camino Del Real de Boco, paradero 13, esquina calle La Capilla, de acuerdo a normativa que rige esta materia y la mantención estará a cargo de la Cooperativa de Agua Potable.
- 2.- La utilización de este grifo en caso de incendio, estará cargo de bomberos de Quillota o a quien designe la Cooperativa, mientras llega bomberos.
- 3.-El uso de este grifo, es solo para el uso de la Localidad de Boco.

Se otorga el presente certificado a petición de la Secretaria Comunal de Planificación, Ilustre Municipalidad de Quillota.

COOPERATIVA DE AGUA POTABLE

BOCO LTDA.  
RUT: 35.144.000-3

  
Omar Gómez Ojeda

Cooperativa de Agua Potable Boco Ltda.



Cuerpo de Bomberos de Quillota  
Fundado el 20 de Diciembre de 1902  
Comandancia

Quillota, 16 de Marzo del 2016

**OFICIO N° 015**

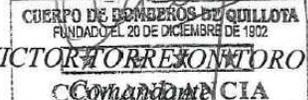
Ref: Junta de Vecinos Boco Norte.  
Mat: Expone situación (Falta Grifo)-

De: Víctor Torrejón Toro  
Comandante Cuerpo de Bomberos de Quillota

A: Luis Mella Gajardo  
Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota

La Comandancia del Cuerpo de Bomberos Quillota apoya la petición de la Junta de Vecinos de Boco Norte de nuestra ciudad, en el sentido de solicitar la instalación de un Grifo en dicha comunidad ya que aproximadamente en esta localidad abrían alrededor de unas Quinientas casas que están fuera del alcance del grifo más cercano y con esta instalación se podría cubrir la necesidad de agua en caso de una emergencia.-

Se despide atentamente de Usted.-

  
  
VICTOR TORREJON TORO  
Comandancia  
Cuerpo de Bomberos de Quillota



*Provincia Concepción  
Atte.!!*



### INFORME DE INSTALACION DE GRIFO

*De acuerdo al Decreto Alcaldicio N° 1123, de fecha 22-02-2016, donde se le solicita a nuestra Oficina un Informe Técnico de instalación de Grifo, señalo :*

*Según los antecedentes recopilados, la Junta de Vecinos Boco Norte, que está solicitando la instalación de un Grifo en calle Real de Boco, por lo que nosotros estimamos que técnicamente es de gran necesidad poder contar con abastecimiento ante situaciones de riesgos y amenazas que puedan suceder en dicho sector, tener un abastecimiento directo para las unidades de Bomberos, Camiones Aljibes Municipales que van al trabajo tanto emergencias estructurales como forestales, cabe destacar, que cuando ocurren este tipo de situaciones las Unidades deben venir a abastecerse a calle Germán Riesgo con La Concepción, siendo aproximadamente una distancia de 7 Km. del lugar donde se requiere la instalación de este Grifo.*

*Por lo mismo, estamos en un total acuerdo de la instalación de dicho Grifo, ya que bajará los riesgos de propagación de los incendios que pudieran producirse*

*Le saluda Atte.,*

*[Signature]*  
**CLAUDIO FIGUEROA NAVARRO**  
Coordinador  
Protección Civil y Emergencias  
Claudio Figueroa Navarro  
Coordinador Oficina de  
Protección Civil y Emergencias  
I. Municipalidad de Quillota

*12/03/2016  
11:55 AM  
CFN*

*Quillota, 11 de Marzo de 2016.-  
CFN/msj.*



**Formulario Único de Presentación  
Subvenciones, Proyectos, Programas o Eventos**

*Prox Consejo*



**1.- Identificación del Grupo u Organización:**

Nombre de la organización:

*Junta de Vecinos Boco Norte.*

Ubicación:

Dirección	<i>La Capilla N° 26 Boco.</i>	Unidad	<i>11</i>
Fono	<i>82348279</i>	Vecinal	<i>Boco</i>

Personalidad Jurídica:

N°	<i>158</i>	Fecha Constitución	<i>29 - julio - 1997</i>	Fecha Vigencia	<i>OCTUBRE 2015</i>
Registro Subvenciones	Sí: <input checked="" type="checkbox"/> No: <input type="checkbox"/>	N° Rut S. I. I.	<i>65.102.467-6</i>	N° Cuenta Banco	<i>2337655110-3 ESTADO</i>

Directiva - Representantes - Responsables:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN/FONO
<i>Daniel Estay Herrera</i>	<i>Presidente</i>	<i>La Capilla N° 26 - 82348279</i>
<i>Inabel Denavidis F.</i>	<i>SECRETARIA</i>	<i>A. Fernandez N° 190 - 98151849</i>
<i>Maria Arancibia F.</i>	<i>TESORERA</i>	<i>COLON N° 980 - 99621559</i>

**2.- Identificación del Proyecto, Programa o Evento que se propone realizar:**

2.1.- Nombre: Debe reflejar en forma resumida y clara sus características ¿Qué acción se hará? ¿Hacia quién está dirigido y dónde se realiza?.

*INSTALACIÓN GRIFO EN CALLE REAL BOCO.*

2.2.- Diagnóstico: Identificar el problema que afecta al grupo o a la comunidad. Recuerda que el problema establece y clarifica una situación que se desea cambiar.

*La sequía, vegetación e incendios ocurridos recientemente en el sector de Boco Norte han puesto en riesgo Casas del Sector. El camino REAL no tiene grifo y presenta un alto riesgo de incendio, por encontrarse cercana al río y la vegetación.*

2.3.- Descripción General: Descripción de lo que se propone realizar para aportar a la solución del problema identificado. Aquí es necesario hacer una breve descripción del proyecto y de la forma en que éste va a resolver el problema planteado.

*La comunidad que vive en el camino Real se compromete a un aporte de \$ 600000. pesos, para aportar a la Instalación de un grifo en su Calle. Solicitan vía subvención Municipal el valor restante del proyecto; con apoyo de la J.V. Boco Norte, Organización que postula a la Subvención.*

2.4.-Beneficiarios: ¿Quiénes y Cuántas serán las personas que se verán beneficiadas? Aquellas que sacarán un provecho directo de lo que se haga.

PERSONAS						Observación
	0-14	15-29	30-65	65 y más	Total	
Hombres	14	17	45	13	89	
Mujeres	20	15	44	22	101	
Total	34	32	89	35	184	
ORGANIZACIONES						

2.5.- Síntesis de Aporte de Recursos:

ITEM	ORGANIZACIÓN	TERCEROS	MUNICIPALIDAD
HUMANO			
MATERIALES			
FINANCIERO	\$600.000-		\$1.535.000
TOTAL	\$600.000-		TOTAL \$2.135.000-
Descripción del Aporte Solicitado: Detallar día, hora y lugar, tipo de aporte, etc.			
Financiero depositado en Tesorería municipal una vez aprobada la subvención.			

3.- Historial: Completar sólo aquellas organizaciones que solicitan subvención.

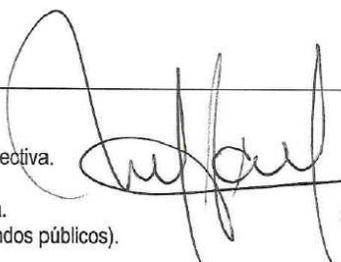
3.1.- Ha obtenido recursos de otras fuentes de financiamiento: Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_  
 Si su respuesta es Sí, ¿Cuál o Cuáles?.

NOMBRE	AÑO	OBJETIVO	MONTO (\$)

3.2.- Si ha postulado a otros financiamientos y no ha sido seleccionado, ¿Cuál ha sido la razón?.



*Subvenc*  
11/02/2016




*no tiene rendiciones pendientes*

**Anexos:**

- 1.- Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica y Directiva.
- 2.- Fotocopia Rut de la organización.
- 3.- Fotocopia de Libreta de Ahorro con número de cuenta.
- 4.- Certificado de Registro Ley N° 19.862 (receptor de fondos públicos).
- 5.- Certificado de Presupuesto (sin deuda municipal).
- 6.- Comprobante de dominio (título de dominio o comodato mínimo 5 años).
- 7.- Acta y nómina de asistentes de la asamblea en que los socios de la organización dan cuenta que poseen conocimiento del proyecto, aprueban su gestión y se comprometen a colaborar en su ejecución.

Sr. Alcalde propone otorgar Subvención de \$1.535.000.- a la "JUNTA DE VECINOS BOCO NORTE", para la instalación de un grifo en Camino Real de Boco, solicitando que la Oficina de Protección Civil y Emergencia Municipal, imparta un Taller de Capacitación a los vecinos del sector, sobre uso de grifos.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción. Hace presente que los grifos no sirven para apagar incendios, solo sirven para rellenar los carros. Lo anterior a raíz de una frase de la petición. Solicita que la instalación de este grifo sea acompañada de capacitación a los vecinos sobre el uso del grifo.

Alcalde solicita a Equipo de Emergencia Municipal que capaciten a los vecinos.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción. Deja constancia del beneficio que constituyó un grifo en incendio de Cerro Mayaca, pues permitió rellenar los carros y controlar eficientemente el siniestro.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

**ACUERDO N°121/16: Por unanimidad se aprueba otorgar Subvención de \$1.535.000.- (Un millón quinientos treinta y cinco mil pesos) a la "JUNTA DE VECINOS BOCO NORTE", RUT 65.102.467-6, Personalidad Jurídica N°158, representada legalmente por su Presidente Daniel Estay Herrera, RUT 7.880.61-3, domiciliado en La Capilla N°26, Quillota, para la instalación de un grifo en Camino Real de Boco, solicitando que la Oficina de Protección Civil y Emergencia Municipal, imparta un Taller de Capacitación a los vecinos del sector, sobre uso de grifos.**

#### **6. MODIFICACIÓN ACUERDO N°107/16 ACTA N°10/2016 – BECAS PREUNIVERSARIOS RED –Q.**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales, según lo expuesto en Reunión de Comisión de Coordinación General de Concejo, por la Coordinadora Área de Promoción Social y Estudiantil de la Red-q, Asistente Social Paola Rodríguez Reyes, adoptan la resolución siguiente:

Concejal Mauricio Ávila Pino se inhabilita.

**ACUERDO N°122/16: Por unanimidad, con la inhabilitación del Concejal Mauricio Ávila Pino se aprueba modificar Acuerdo N° 107/16 Acta N°10/2016, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 04 de abril de 2016, en el sentido de incorporar a 6 estudiantes que reemplazan a 6 becados que desistieron de la Beca:**

#### **NOMINA BECADOS 4° MEDIO CONTINUIDAD 2016 PREUNIVERSARIO RED Q**

Nº	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	NOMBRE	RUN	CURSO 2016	TIPO BECA 2015
1	LICEO COMERCIAL	ALEXANDRA GUZMAN MUÑOZ	19.981.418-4	4°C	BECA COMPLETA
2	COLEGIO VALLE DE QUILLOTA	ALFONSO ESTEBAN DIAZ HONORES	19.760.266-K	4°	BECA COMPLETA
3	LICEO COMERCIAL	ALINE NICOL ASTUDILLO GALINDO	20.173.058-9	4°E	BECA COMPLETA
4	LICEO COMERCIAL	ANITA ANTONELLA CARRASCO MENA	20.082.221-8	4°C	BECA COMPLETA
5	LICEO COMERCIAL	CAMILA ANDREA CASTILLO VILCHES	19.945.692-K	4°E	BECA COMPLETA
6	LICEO COMERCIAL	CAMILA FERNANDA DUARTE ARANDA	19.761.080-8	4°C	BECA COMPLETA
7	COLEGIO VALLE DE QUILLOTA	CAMILA FERNANDA RIVERA SALDIVAR	19.981.308-0	4°	BECA COMPLETA
8	LICEO COMERCIAL	CAMILA JAVIERA PINILLA SOBARZO	19.982.648-4	4°E	BECA COMPLETA
9	COLEGIO VALLE DE QUILLOTA	CAROLINA BELEN URRUTIA RIQUELME	19.981.188-6	4°	BECA COMPLETA
10	LICEO COMERCIAL	DANIELA ALEJANDRA ORDENES FERNANDEZ	19.980.986-5	4° C	BECA COMPLETA
11	COLEGIO VALLE DE QUILLOTA	DIEGO ORLANDO FERNANDEZ CONTRERAS	19.982.828-2	4°	BECA COMPLETA
12	LICEO COMERCIAL	ELIZABETH DEL CARMEN BAHAMONDES GONZALEZ	19.727.238-4	4°C	BECA COMPLETA
13	COLEGIO VALLE DE QUILLOTA	EMILIO IGNACIO BACHO MUNIZAGA	19.982.095-8	4°	BECA COMPLETA
14	COLEGIO VALLE DE QUILLOTA	HUGO OSVALDO PARRA BUSTAMANTE	20.105.338-2	4°	BECA COMPLETA

15	LICEO COMERCIAL	IVETTE ALEXANDRA ARAYA GENERAL	19.981.297-1	4°E	BECA COMPLETA
16	LICEO COMERCIAL	JACQUELINE ISIS MENA CAROCA	20.049.369-9	4°E	BECA COMPLETA
17	COLEGIO VALLE DE QUILLOTA	LUIS ALEJANDRO CARROSA COSTELLI	19.728.044-1	4°	BECA COMPLETA
18	COLEGIO VALLE DE QUILLOTA	MARIA JOSE CUEVAS LOPEZ	19.981.909-7	4°	BECA COMPLETA
19	COLEGIO VALLE DE QUILLOTA	PAMELA AYLINE SEPULVEDA ROJAS	19.982.329-9	4°	BECA COMPLETA
20	LICEO COMERCIAL	PAULA ALEJANDRA BEAS ARANDA	19.981.112-6	4°C	BECA COMPLETA
21	LICEO COMERCIAL	SEBASTIAN IGNACIO CORREA AGUILERA	19.981.469-9	4°E	BECA COMPLETA
22	COLEGIO VALLE DE QUILLOTA	TALIA VAITE ALTIMIRAS ARENAS	19.981.337-K	4°	BECA COMPLETA
23	LICEO COMERCIAL	TAMARA FRANCISCA FERNANDEZ RIVEROS	21.318.448-2	4° C	BECA COMPLETA
24	COLEGIO VALLE DE QUILLOTA	VERONICA ALEJANDRA GOMEZ GAETE	19.981.022-7	4°	BECA COMPLETA
25	LICEO COMERCIAL	PATRICIA JAVIERA BAQUEDANO CISTERNAS	19.981.822-8	4°A	MEDIA BECA
26	LICEO COMERCIAL	ALANIS XIOMARA MENAY FLORES	19.981.540-K	4°	MEDIA BECA
27	LICEO COMERCIAL	DANIELA ALEJANDRA CAIMANQUE VERA	19.982.014-1	4°A	MEDIA BECA

**NOMINA BECADOS PREUNIVERSITARIO RED Q 2016 BECA COMPLETA 3° MEDIO**

Nº	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	NOMBRE	RUN	CURSO
1	VALLE DE QUILLOTA	SEBASTIAN IGNACIO QUIROZ BARAHONA	19,982,693-K	3°B
2	VALLE DE QUILLOTA	TIARE BETSAIDA GENARA ANDREA BASTIAS SOTO	20,321,147-3	3°B
3	LICEO COMERCIAL	DAMARI YUNISSA PEREZ CASTILLO	20,320,192-3	3°C
4	VALLE DE QUILLOTA	CAMILA BELEN VERA PEREZ	20,319,762-4	3°B
5	LICEO COMERCIAL	VALERIA EVELYN CORTES SANCHEZ	20,168,503-6	3°C
6	COL. SEO	ESCARLETH DE LOS ANGELES LOPEZ ARAYA	20,319,752-7	3°A
7	VALLE DE QUILLOTA	VALERIA PIA DIAZ HONORES	20,182,887-2	3°B
8	LICEO COMERCIAL	ELISABET PALOMINOS OJEDA	20,359,715-0	3°E
9	LICEO COMERCIAL	KRISHNA ELENA ORTEGA FUENTES	20,432,459-K	3°C
10	VALLE DE QUILLOTA	VIVIAN DENNY MUÑOZ CARRILLO	20,303,183-1	3°A
11	LICEO COMERCIAL	KAREN ALEJANDRA TAPIA HERRERA	20,319,548-6	3°C
12	VALLE DE QUILLOTA	CAMILA CECILIA CIFUENTES ARANCIBIA	20,440,324-4	3°A
13	VALLE DE QUILLOTA	YAZMIN DENISSE VALDIVIA LASTRA	20,320,040-4	3°B
14	LICEO COMERCIAL	AMBAR NICOLE CRISTI SUAREZ	19,982,656-5	3°C
15	LICEO COMERCIAL	ELIZABETH JULIZA ORELLANA TEJOS	20,184,192-5	3°E
16	COL. SEO	DANNAE CONSUELO FREDES VEAS	20,319,732-2	3°A
17	VALLE DE QUILLOTA	CATALINA JAVIERA CONTRERAS LIZAMA	20,231,864-9	3°B
18	VALLE DE QUILLOTA	NICOLLE SCARLETT CUEVAS GALLEGUILLOS	20,319,735-7	3°B
19	VALLE DE QUILLOTA	CATALINA ESPERANZA OLIVARES PLACENCIA	19,981,289-0	3°A
20	LICEO COMERCIAL	CAMILA FRANCISCA VENEGAS MIRANDA	20.319.676-8	3°B
21	COL. SEO	CECILIA ANDREA PACHECO ZUÑIGA	20.319.736-5	3°C
22	VALLE DE QUILLOTA	VALENTINA ANDREA MARZAN GALLARDO	19.981.723-K	3°B

**NOMINA BECADOS PREUNIVERSITARIO RED Q 2016 MEDIA BECA 3° MEDIO**

Nº	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	NOMBRE	RUN	CURSO
1	VALLE DE QUILLOTA	VICTORIA ESTEFANIA SAAVEDRA OLIVARES	20,320,528-7	3°B
2	LICEO COMERCIAL	CATALINA ALEJANDRA OYANEDEL CESPEDES	19,982,744-8	3°E
3	VALLE DE QUILLOTA	JUAN MANUEL ESTAY OLIVARES	20,320,537-6	3°A

**NOMINA BECADOS PREUNIVERSITARIO RED Q 2016 BECA COMPLETA 4° MEDIO (NUEVOS)**

Nº	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	NOMBRE	RUN	CURSO
1	COL. SEO	ROMINA ANTONELLA LOPEZ MALTES	19,615,491-4	4°C
2	COL. SEO	MICHELL ESTEBAN CASTRO ARANDA	19,980,722-6	4°A
3	VALLE DE QUILLOTA	KHAMILA MERIE GULDMAN SEPULVEDA	19,727,405-0	4°
4	LICEO COMERCIAL	CAMILA ANDREA VASQUEZ PEÑA	19,728,969-4	4°C
5	LICEO COMERCIAL	CAMILA PAZ PEÑA PONCE	20,126,647-5	4°C
6	COL. SEO	DEBORA GENESIS IBACETA CUEVAS	19,982,325-6	4°B
7	COL. SEO	CONSTANZA MAGDALENA AHUMADA CHACANA	19,980,917-2	4°A
8	LICEO COMERCIAL	JAVIERA Jael PEREZ LEYTON	19,980,962-8	4°E
9	LICEO COMERCIAL	ESTEBAN JAVIER ARIAS ARELLANO	19,980,774-9	4°B
10	COL. SEO	FERNANDA BELEN RAMIREZ RAMIREZ	19,980,711-0	4°C
11	LICEO COMERCIAL	HILDA IRENE CIFUENTES CABALLERO	19,982,530-5	4°E
12	LICEO COMERCIAL	TATIANA DEL PILAR FIGUEROA FIGUEROA	19,981,504-0	4°D
13	COL. SEO	YOMARA ALEJANDRA DUQUE GALVEZ	19,945,777-2	4°A
14	LICEO COMERCIAL	GENESIS POLETTE HERRERA CRISTI	20,010,655-5	4°C
15	COL. SEO	ANDREA BELEN NAVARRO ESCALONA	19,981,213-0	4°A
16	LICEO COMERCIAL	CAMILA ARACELI VERDEJO VERGARA	19,981,071-5	4°D
17	LICEO COMERCIAL	LAURA CONSTANZA CARRASCO BERNAL	19,981,998-4	4°C
18	LICEO COMERCIAL	MICAL ABIGAIL LOPEZ LUENGO	19,982,250-0	4°E
19	LICEO COMERCIAL	CLARA DE LAS MERCEDES ARAYA RODRIGUEZ	19,602,595-2	4°C
20	COL. SEO	DANIELA DEL PILAR OLIVARES MOYA	19,982,185-7	4°B
21	COL. SEO	YULISSA PAOLA SEPULVEDA DEL PINO	19,981,005-7	4°A
22	LICEO COMERCIAL	GABRIELA ALEJANDRA ISLA MANRIQUEZ	19,895,504-3	4°B
23	COL. SEO	MICHAEL NICOLAS TAPIA ZAMORA	19,602,860-9	4°C
24	LICEO COMERCIAL	JACQUELINE MARINA FONTANILLA GAMBOA	19,981.624-1	4°C
25	COL. SEO	FELIPE EDUARDO CARRASCO TORO	19.980.730-7	4°C
26	COL. SEO	JAVIERA FERNANDA BRICEÑO VALENZUELA	19.761.177-4	4°A

**NOMINA BECADOS PREUNIVERSITARIO RED Q 2016 MEDIA BECA 4° MEDIO**

Nº	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	NOMBRE	RUN	CURSO
1	LICEO COMERCIAL	ALLISON JAVIERA VICENCIO MICHEA	19,981,159-2	4°C
2	COL. SEO	ALANIS KARIME BUGUEÑO GOMEZ	19,981,031-6	4°B
3	LICEO COMERCIAL	LAURA ANTONIA CONTRERAS TAPIA	19,981,731-0	4°C
4	LICEO COMERCIAL	LAURA SALOME FUENTES ALEGRIA	20,172,982-3	4°E

**7. INFORME NUEVOS CONTRATOS – DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales adoptan la resolución siguiente:

Concejal Alejandro Villarroel Castillo deja constancia que se aclaró que se trata del monto total anual de cada contrato:

**ACUERDO N°123/16:** Por unanimidad se aprueba dejar constancia que el Honorable Concejo Municipal tomó conocimiento del Ord. N°229 de 30 de marzo de 2016, de Director Departamento de Salud, informando Contratos a Honorarios y plazo fijo programa, de los meses de Febrero y Marzo de 2016:

**Contrato Honorario**

Nombre	Función	Con cargo	Desde	Hasta	Monto
MARÍA VERGARA REYES.	ASISTENTE SOCIAL.	Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicossocial en las Redes Asistenciales.	15/03/2016	31/12/2016	\$1.250.000
ALDO ANSALDO DÍAZ	PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA.	Presupuesto de Salud Municipal de Quillota, año 2016, Sub Título 215 ítem 21.	18/03/2016	18/03/2016	\$55.000
PATRICIA ROMERO DÍAZ.	ASISTENTE SOCIAL.	Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicossocial en las Redes Asistenciales.	15/03/2016	31/12/2016	\$1.250.000
MÓNICA QUIROGA FERNÁNDEZ	ENFERMERA.	Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicossocial en las Redes Asistenciales.	15/03/2016	31/12/2016	\$250.000
PAULINA VERA ZAMORA.	ASISTENTE SOCIAL.	Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicossocial en las Redes Asistenciales.	15/03/2016	31/12/2016	\$1.250.000

**Contrato Plazo Fijo Programa**

Nombre	Función	Con Cargo	Horas	Desde	Hasta	Monto
IGNACIO FREDES ÁLVAREZ	TENS	Programa SAPU Dr. Miguel Concha año 2016.	22 Horas	04/03/2016	31/12/2016	\$2.468.844
JACQUELINE HONORES MANQUE	ADMINISTRATIVO	Programa Apoyo a la Gestión Digitador SIGGES año 2016, Sub Título 215 ítem 21.	44 Horas	21/03/2016	31/12/2016	\$3.693.118

**Contrato Plazo Fijo**

Nombre	Función	Con Cargo	Horas	Desde	Hasta	Monto
JACQUELINE HONORES MANQUE	ADMINISTRATIVO	Presupuesto de Salud Municipal de Quillota, año 2016, Sub Título 215 ítem 21.	44 Horas	29/02/2016	18/03/2016	\$245.347
ISAIAS SULANTAY OYANEDEL	MÉDICO CIRUJANO	Presupuesto de Salud Municipal de Quillota, año 2016, Sub Título 215 ítem 21.	44 Horas	27/02/2016	24/03/2016	\$1.424.979
KATHERINE MALEBRAN ROJO	TENS	Presupuesto de Salud Municipal de Quillota, año 2016, Sub Título 215 ítem 21.	44 Horas	01/03/2016	31/03/2016	\$505.176
MELISSA DAVID TRUJILLO	ODONTÓLOGA	Presupuesto de Salud Municipal de Quillota, año 2016, Sub Título 215 ítem 21.	44 Horas	01/03/2016	31/03/2016	\$1.636.087
ALEJANDRA GONZÁLEZ VALLEJO	ENFERMERA	Presupuesto de Salud Municipal de Quillota, año 2016, Sub Título 215 ítem 21.	44 Horas	01/03/2016	31/03/2016	\$1.013.266
PAULINA REBOLLEDO GODOY	ENFERMERA	Presupuesto de Salud Municipal de Quillota, año 2016, Sub Título 215 ítem 21.	44 Horas	01/03/2016	31/03/2016	\$1.013.266
FRANCISCA IÑIGUEZ NUÑEZ.	ENFERMERA	Presupuesto Municipal año 2016, Sub Título 215 ítem 21.	44 horas	14/03/2016	31/12/2016	\$9.577.017

## 8. INFORME NUEVOS CONTRATOS – JURÍDICO.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales adoptan la siguiente resolución:

**ACUERDO N°124/16:** Por unanimidad se aprueba dejar constancia que el Honorable Concejo Municipal tomó conocimiento del siguiente Ord. N°162/2016 de 07 de abril de 2016 del Director Unidad Asesoría Jurídica a Sr. Secretario Municipal, informando Contratos confeccionados durante el mes de Marzo de 2016:

- CONVENIO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA Y ROTARY CLUB DE QUILLOTA PARA DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO A LA CASA DE ACOGIDA "BEATITA BENAVIDES", DE QUILLOTA (Representante legal: Sr. Jorge Ebner Paredes).
- CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, ENTRE LA SECRETARÍA MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO.
- CONVENIO "PROGRAMA MAS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES EN APS" (Atención Primaria de Salud), ENTRE EL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA - I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
- CONVENIO "PROGRAMA APOYO DIAGNOSTICO RADIOLOGICO EN EL NIVEL PRIMARIO PARA LA RESOLUCIÓN EFICIENTE DE NEUMONIA ADQUIRIDA EN LA COMUNIDAD", ENTRE EL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA - I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
- CONVENIO "PROGRAMA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA A HOMBRES ESCASOS RECURSOS", ENTRE EL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA - I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
- CONVENIO "PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN APS" (Atención Primaria de Salud), ENTRE EL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA - I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
- CONVENIO "PROGRAMA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL EN LA RED DE SALUD", ENTRE EL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA - I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
- CONVENIO "PROGRAMA DE CENTROS COMUNITARIOS DE SALUD FAMILIAR", ENTRE EL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA - I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
- CONVENIO "APOYO A LA GESTIÓN, PROGRAMA FONDO DE FARMACIA", ENTRE EL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA - I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
- CONVENIO "SAPU SAN PEDRO" (Servicio de Atención Primaria de Urgencias), ENTRE EL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA - I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
- CONVENIO "SAPU MIGUEL CONCHA" (Servicio de Atención Primaria de Urgencias), ENTRE EL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA - I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
- CONVENIO "PROGRAMA VIDA SANA INTERVENCIÓN EN FACTORES DE RIESGO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES", ENTRE EL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA - I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
- CONVENIO "PROGRAMA ESPECIAL DE CONTROL DE LAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS SALAS MIXTAS", ENTRE EL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA - I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
- CONVENIO "APOYO A LA GESTIÓN DIGITADOR SIGGES", ENTRE EL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA - I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
- CONVENIO "PROGRAMA FONDO DE FARMACIA PARA ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD", ENTRE EL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA - I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
- CONVENIO DE EJECUCIÓN "PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIO-PSICOSOCIAL EN LAS REDES ASISTENCIALES", ENTRE EL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA - I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
- CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO HABILITACIONAL MODALIDAD CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS "COMITÉ DE VIVIENDA EL PORTAL DE SAN PEDRO" - CONSTRUCTORA VALLE-MAR S.A. (Representante legal: Sres. María Victoria Yunge Tirado y Manuel Fernando Jara Aninat).
- CONVENIO SOBRE PROYECTO "CONSTRUYENDO NUESTRO PUNTO DE ENCUENTRO", EN EL MARCO DEL CONCURSO PROYECTO INICIATIVAS JUVENILES EN LICIOS MUNICIPALES, ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA (Liceo Agrícola Profesor Víctor Olguín M.)
- CONVENIO EN EL MARCO DEL "PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL AÑO 2016", ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO DE JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS (JUNABE)- I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.

- CONVENIO "PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA CONVENIO AD REFERENDUM 25° LLAMADO", ENTRE EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE VALPARAÍSO - I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
- CONTRATO COMODATO CAMA CLINICA - MARÍA RAMÍREZ SILVA.
- CONTRATO DE TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL ENTRE LA SRA. JULIA ESTELA ESPINOZA IBACETA Y LA I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
- ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL. PLAN DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA, COMUNA DE QUILLOTA - HUGO ALEJANDRO ARAYA VÉLIZ ASESORÍAS E.I.R.L. (Representante legal: Sr. Hugo Alejandro Araya Véliz).
- ANEXO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. CALLE ANIBAL PINTO 86, QUILLOTA - OFICINA AREAS VERDES. ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES PROVINCIA DE QUILLOTA Y MARGA MARGA AG. (Representante legal: Sra. Irene Salazar Gambi)
- CONTRATO A SUMA ALZADA. SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA PARA INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN EN LA METODOLOGÍA MATTE PARA KINDER Y PRIMERO BÁSICO DE LAS ESCUELAS BÁSICAS DE LA RED-Q ROBERTO MATTA, LA PALMA, ABEL GUERRERO, VALLE DE QUILLOTA, REPÚBLICA DE MÉXICO, ARAUCO, CUMBRES DE BOCO, NIÑAS DE CANADÁ, ABRAHAM LINCOLN, NUESTRO MUNDO, LAS PATAGUAS, CRISTINA DURÁN Y RAMÓN FREIRE - CORPORACIÓN DE LA EDUCACIÓN APTUS CHILE. (Representante legal: Sres. Rodrigo Andrés López Díaz y María Cecilia Gazmuri Schleyer)
- CONTRATO A SUMA ALZADA. SERVICIO DE ASESORÍA MÉTODO SINGAPUR PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN EL COLEGIO ARAUCO DE QUILLOTA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE PLANES DE MEJORAMIENTO LEY SEP - SOCIEDAD DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE LIMITADA. (Representante legal: Sra. Claudia Angelina Campos Fuentes).
- CONTRATO A SUMA ALZADA. CAPACITACIÓN A DOCENTES Y PROFESIONALES DE APOYO DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA RED-Q, EN ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE) - REVISTA PSICOPEDAGÓGICA REPSI LIMITADA. (Representante legal: Sra. Elba Moraima Acevedo).
- ANEXO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. CALLE MERCED N° 730 - OFICINA - FERNANDO GUTIERREZ SILVA.
- ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL. OBRAS DE REGULARIZACIÓN SISTEMA PARTICULAR DE ALCANTARILLADO LICEO AGRÍCOLA, COMUNA DE QUILLOTA - RODRIGO ANTONIO CORONEL ARANCIBIA.
- ANEXO - CONTRATO SERVICIOS PROFESIONALES A HONORARIOS "INSPECCION TECNICA DE OBRAS - PROYECTO CÓDIGO BIP N° 30087910-0 DENOMINADA HABILITACIÓN CENTRO CULTURAL ESTACIÓN QUILLOTA" - KATIA IVON ESPINDOLA OSORIO.
- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS. SERVICIO DE MANTENCIÓN PERIÓDICA DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO CONSISTORIAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y ESPACIO ARIZTÍA POR EL AÑO 2016 - LUIS BECERRA ADRIASOLA.
- ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL. CONTRATO DE "SUMINISTRO DE SALA CUNA" - LORENA OLGUIN HAI-SAN.
- CONTRATO DE SUMINISTRO. SERVICIOS DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL - LORENA ELIANA OLGUIN HAI-SAN.
- ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL. CONTRATO DE "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE PANADERIA Y FIAMBREERIA"- ELIANA VERONICA TAPIA PEÑA.
- ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL. CONTRATO DE "SERVICIO DE MATERIALES, ARTICULOS E INSUMOS DE LIBRERIA" - SOCIEDAD COMERCIAL MULTIGRAFICA HGA LTDA.
- ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL. CONTRATO DE "SUMINISTRO DE SERVICIO DE ARRIENDO DE BUSES, MICROBUSES, MINIBUSES, AUTOMOVILES Y CAMIONETAS Y SERVICIO DE MOVILIZACION" - JIMENEZ Y GALVEZ TRANSPORTES Y SERVICIOS LTDA.
- ANEXO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO "OFICINAS 24 HORAS, PAFI Y CENTRO DE LA MUJER, CALLE SAN MARTIN N° 691, QUILLOTA - RODOLFO ANTONIO MARCOTTI NAVARRO (Representado por la Sra. Nancy del Carmen Fernández Cruz).
- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A SUMA ALZADA (~~trato directo~~), "PORQUE CHIE ES TUYO: 4° ENCUENTRO INTERNACIONAL DE CULTURAS" - DAVID GREGORIO RISSO PAREDES.

**9. APROBACIÓN CONVENIO DE COOPERACIÓN - INTEGRACIÓN PARA EL DESARROLLO A.I.M.P.A.C.H.**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales, según lo expuesto en Reunión de Comisión de Coordinación General de Concejo, por la Coordinadora Área de Promoción Social y Estudiantil de la Red-q, Asistente Social Paola Rodríguez Reyes, adoptan la resolución siguiente:

Sr. Alcalde propone ratificar la aprobación del Convenio de Cooperación entre la I. Municipalidad de Quillota y la "Asociación Internacional de Municipalidades de Perú - Argentina - Chile para el desarrollo" A.I.M.P.A.CH:

Concejala María Baeza Hermosilla expresa su agrado de ver materializada esta iniciativa que surgió durante el viaje que hicieron con el Concejal Ramón Balbontín Leiva y el Alcalde, a esa zona rural ubicada a 3.000 mts de altura, con grandes índices de ruralidad, donde se requiere abrir oportunidades a sus jóvenes. Expresa su felicidad por la aprobación de este convenio de colaboración, a nombre de los quillotanos.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción. Respalda lo expresado por la Concejala María Baeza Hermosilla, relata su fuerte experiencia al visitar esa zona, y agradece la oportunidad de aportar al desarrollo de estos jóvenes.

Concejal Mauricio Ávila Pino destaca el rol de la Educación en un país, y con esta iniciativa Quillota se pone a la vanguardia de colaboración al desarrollo. Destaca la oportunidad de que el Concejo Municipal participe en esos encuentros, de los que emanan iniciativas como ésta, que favorece a pueblos hermanos.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

**ACUERDO N°125/16: Por unanimidad se ratifica la aprobación del siguiente Convenio de Cooperación entre la I. Municipalidad de Quillota y la "Asociación Internacional de Municipalidades de Perú - Argentina - Chile para el desarrollo" A.I.M.P.A.CH:**



**CONVENIO DE COOPERACIÓN  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
Y  
ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE  
MUNICIPALIDADES PERÚ ARGENTINA CHILE  
INTEGRACIÓN PARA EL DESARROLLO  
A.I.M.P.A.CH**

En Quillota, a 22 de enero de 2016, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT N° 69.060.100-1, representada por su Alcalde, don **LUIS MELLA GAJARDO**, chileno, médico cirujano, RUT N° 9.004.430-3, ambos domiciliados en Calle Maipú N° 330, 2° piso, Quillota y la **ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE MUNICIPALIDADES PERÚ ARGENTINA CHILE**, representada por su Presidente Ejecutivo, don **EDGAR ROY PURISACA QUESQUÉN**, Casado, Traductor Profesional, domiciliado en Distrito San Borja, calle Fray Angélico N°462 Lima, Pasaporte N 6437391, se procede a la celebración del siguiente Convenio de Cooperación:

**PRIMERO:** Las partes declaran que los municipios peruanos que se adhieren al convenio de colaboración son: Municipios de Mamara y Micaela Bastidas de la provincia de Grau, Municipio Huancarama, Cocharcas y otros de la región Apurímac, Municipio de Asillo de la provincia de Azángaro de la región de Puno y otros municipios de Perú asociados a la Asociación Internacional de Municipalidades Perú, Argentina, Chile "Integración para el Desarrollo", en adelante "A.I.M.P.A.CH".

**SEGUNDO:** Las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

**TERCERO:** En este contexto la Municipalidad de Quillota se compromete a otorgar 15 Becas, para estudiantes peruanos, de estudios secundarios técnico profesionales, para cursar tercero y cuarto medio, en el Liceo Comercial de Quillota y en el Liceo Agrícola de Quillota.

**CUARTO:** Las becas en comento incluyen matrículas en los establecimientos antes nombrados; residencia y alimentación durante su permanencia en los establecimientos educacionales; atención de salud en el sistema de atención primaria de salud municipal; acompañamiento psicosocial y pedagógico para inserción y permanencia de los estudiantes en el sistema escolar; y, bienestar en la residencia estudiantil. Además, se dotará al estudiante de un adulto que haga las veces de apoderado en el establecimiento educacional en que se matricule.

**QUINTO:** Por su parte, los municipios del Perú incorporados a este Convenio, se comprometen a lo siguiente: A.- A financiar el traslado ida y regreso de los estudiantes desde Perú a Chile y viceversa, a fin de que

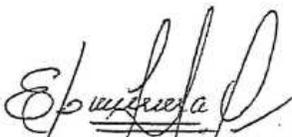
puedan cursar el año escolar de que se trate. B.- A financiar los traslados de los estudiantes a su país de origen y de vuelta a Chile, cada vez que aquello se requiera, ya sea por festividades propias del Perú o por situaciones especiales acontecidas a los jóvenes becarios. C.- A asegurar, para cada estudiante, la dotación de toda la documentación necesaria para su ingreso a Chile, y la documentación debidamente legalizada para que ellos puedan ingresar e incorporarse al sistema educacional chileno. D.- A disponer, para cada estudiante, una persona responsable que haga las veces de contraparte en el seguimiento de la estadía de estos jóvenes en el país. Esta persona responsable o contraparte, debe tener la capacidad de viajar a la ciudad de Quillota en caso de situaciones graves de salud que afecten a los estudiantes, o problemas legales o ante otro cualquier caso fortuito o fuerza mayor u otro hecho que amerite aquello. E.- A difundir, entre los estudiantes y sus respectivas familias, el reglamento que establece los derechos y deberes y demás responsabilidades de los estudiantes becarios, mientras dura su estadía en Chile. Este reglamento debe ser firmado por los estudiantes y por su familia.

**SEXTO:** Las partes acuerdan desde ya que el cumplimiento del presente convenio, queda sujeto a las exigencias que al respecto estatuya el Ministerio de Educación de Chile y, en definitiva, a su aprobación final.

**SÉPTIMO:** Para la operación práctica del presente convenio, cada parte designará un funcionario ejecutivo que haga de contraparte, de suerte tal que toda situación no prevista que requiera resolución, se resuelva mediante estas personas, que mandatadas al efecto, cada parte designe.

**OCTAVO:** Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Quillota, de la República de Chile y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia, ante los cuales prorrogan competencia.

**PERSONERÍAS:** La personería de don Luis Mella Gajardo para representar a la I. Municipalidad de Quillota consta en la Sentencia de Proclamación de Alcaldes de 30 de noviembre de 2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso. A su turno, la personería de don Edgar Roy Purisaca Quesquén, para representar a la Asociación Internacional de Municipalidades Perú, Argentina, Chile, Integración para el Desarrollo, consta en Título N° 2.005-00026066/partida N°11055566/Asiento A 001.; documentos que no se insertan por ser conocidos de los comparecientes. En comprobante, firman los comparecientes el presente Convenio.

  
EDGAR ROY PURISACA QUESQUÉN  
PRESIDENTE EJECUTIVO  
A.I.M.P.A.CH

  
DR. LUIS MELLA GAJARDO  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
Secretaría Municipal

#### 10. APROBACIÓN BECAS CONVENIO A.I.M.P.A.C.H.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales, según lo expuesto en Reunión de Comisión de Coordinación General de Concejo, por la Coordinadora Área de Promoción Social y Estudiantil de la Red-q, Asistente Social Paola Rodríguez Reyes, adoptan la resolución siguiente:

**ACUERDO N°126/16:** Por unanimidad, en el marco del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Quillota y la "Asociación Internacional de Municipalidades de Perú - Argentina - Chile para el desarrollo" A.I.M.P.A.CH, se aprueba otorgar Beca de Estudio a los siguientes alumnos peruanos:

- GILMER ROSEL ACRA GUZMAN RUT 74464881
- ROMINA PANIURA SALAZAR RUT 77420705
- WILMER MAUCAILLA TAPE RUT 60693732
- SHANERI CONDORI LIMA RUT 73659506
- SHAMERY MILUSKA QUISPE CARBAJAL RUT 77033317

**11. LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURAS MODULARES PARA CLÍNICAS DENTALES, DEPARTAMENTO DE SALUD.**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:



ORD. : 249 / 2016.

ANT. : Decreto N° 1555 de fecha 14 de Marzo de 2016 que aprueba expediente técnico y publicación de propuesta pública denominada "LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICION DE ESTRUCTURAS MODULARES PARA CLINICAS DENTALES, DEPARTAMENTO DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA".

MAT. : Informa y sugiere lo que indica.

QUILLOTA, 05 de Abril de 2016.

DE : COMISIÓN EVALUADORA

A : SR. ALCALDE COMUNA DE LA CIUDAD DE QUILLOTA

Con relación a propuesta pública denominada "LICITACIÓN PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE ESTRUCTURAS MODULARES PARA CLINICAS DENTALES, DEPARTAMENTO DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA", licitada a través del sistema Mercado Público adquisición N° 2832-13-LE16, financiada por el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota y la I. Municipalidad de Quillota, Convenio Apoyo a la Gestión Local, nos permitimos informar a usted lo siguiente:

**1. Calendario de actividades.**

En cumplimiento con la normativa vigente, esta licitación se realizó a través del portal Mercado Público, cumpliéndose con la siguiente calendarización de actividades.

Calendario de licitación

ITEM	DENOMINACION	FECHA
1	FECHA DE PUBLICACIÓN	15-03-2016
2	FECHA INICIO DE PREGUNTAS	15-03-2016
3	FECHA FINAL DE PREGUNTAS	18-03-2016
4	FECHA DE PUBLICACION DE RESPUESTAS	19-03-2016
5	FECHA DE ACTO DE APERTURA TECNICA	22-03-2016
6	FECHA DE ACTO DE APERTURA ECONOMICA	22-03-2016
7	FECHA DE ADJUDICACIÓN	12-04-2016

1





## 2. Consultas y aclaraciones.

En esta fase los oferentes realizaron cuatro consultas a las cuales se le dio respuesta en los plazos establecidos según las bases de licitación.

## 3. Apertura Electrónica a través del portal de Chilecompra.

De acuerdo al procedimiento establecido por el sistema MERCADO PUBLICO, se realiza la Apertura Electrónica de la presente licitación, constatando la presentación de 05 ofertas de los siguientes proveedores:

- ✓ CONTAINER SCL LTDA.
- ✓ EDUPLAYS COM LTDA.
- ✓ SOCIEDAD DE INVERSIONES Y COMECIO B&S LTDA.
- ✓ ARMANDO TAMIN REPETTO LUES
- ✓ MUNMETAL S.A.

### Documentación solicitada:

	FORMULARIO NRO. 1 ANTECEDENTES DEL OFERENTE	FORMULARIO NRO. 2 - DECLARACIÓN JURADA	FORMULARIO NRO. 3 - OFERTA ECONÓMICA	FORMULARIO NRO. 4 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CONTAINER SCL LTDA.	NO	SI	SI	NO
EDUPLAYS COM LTDA.	NO	NO	NO	NO
SOCIEDAD DE INVERSIONES Y COMECIO B&S LTDA.	SI	SI	SI	SI
ARMANDO TAMIN REPETTO LUES	SI	SI	SI	SI
MUNMETAL S.A.	SI	SI	SI	SI

Habiendo efectuado la revisión de los antecedentes en el acto de apertura, se concluye lo siguiente:

Las empresas CONTAINER SCL LTDA. y EDUPLAYS COM LTDA. No presentan la totalidad de los documentos requeridos para ofertar, siendo inadmisibles su postulación según lo establecido en las bases administrativas de la licitación artículo Nro. 13



Las empresas SOCIEDAD DE INVERSIONES Y COMECIO B&S LTDA, ARMANDO TAMIN REPETTO LUES y MUNMETAL S.A., presentan toda la documentación solicitada, por lo tanto continúan en el proceso de evaluación de sus ofertas.

#### Evaluación de la propuesta.

De acuerdo a lo establecido en la presente licitación los criterios de evaluación serán los siguientes:

- Precio 25%
- Cumplimiento de las especificaciones técnicas 45%
- Plazo de entrega 15%
- Garantía 15%

**PRECIO (25%):** Para las ofertas que se ajusten a los requerimientos de las bases de licitación se evaluará mediante la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Valor Oferta más Económica}}{\text{Valor Oferta (i)}} = X 100 =$$

Siendo Oferta (i): El valor neto total informado por cada oferente.

		PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (4 EQUIPOS)	TOTAL CON IMPUESTO INCLUIDO	NOTA	PUNTAJE
77.847.760-2	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y COMECIO B&S LTDA.	\$ 5.102.100	\$ 20.408.400	\$ 24.285.996	100,00	25,00
8.081.161-6	ARMANDO TAMIN REPETTO LUES	\$ 8.250.000	\$ 33.000.000	\$ 39.270.000	0	0
99.531.460-6	MUNMETAL S.A.	\$ 5.210.000	\$ 20.840.000	\$ 24.799.600	97,93	24,48

La empresa ARMANDO TAMIN REPETTO LUES, sobrepasa la disponibilidad presupuestaria de \$ 25.000.000, por lo tanto no continúa en el proceso de evaluación.



**CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS (45%):** Este criterio será evaluado de acuerdo a la siguiente tabla:

ESPECIFICACIONES TECNICAS (45%)	Puntaje
Cumple con los requisitos de las especificaciones técnicas.	100 puntos.
Cumple de manera deficiente con los requisitos de las especificaciones técnicas.	60 puntos.
No cumple con los requisitos de las especificaciones técnicas.	0 puntos.

	OBSERVACIÓN	NOTA	PUNTAJE
SOCIEDAD DE INVERSIONES Y COMERCIO B&S LTDA.	La empresa no adjunta detalle de las especificaciones técnicas, según lo requerido en las bases administrativas, artículo nro.13.	60	27
MUNMETAL S.A.	Cumple	100	45

**PLAZO DE ENTREGA (15%):** Este criterio será evaluado de acuerdo a la siguiente tabla:

PLAZO ENTREGA	Puntaje
Plazo de entrega entre 1 a 30 días hábiles.	100 puntos.
Plazo de entrega ente 31 a 60 días hábiles.	60 puntos.
Plazo entrega de 61 y mas días hábiles.	20 puntos.
No presenta Plazo de entrega	0 puntos.

	PLAZO DE ENTREGA	NOTA	PUNTAJE
SOCIEDAD DE INVERSIONES Y COMERCIO B&S LTDA.	15 días	100	15
MUNMETAL S.A.	60 días	60	9



**GARANTIA (15%):** Este criterio será evaluado de acuerdo a la siguiente tabla:

GARANTIA	Puntaje
Plazo de garantía de 12 meses y más.	100 puntos.
Plazo de garantía menor a 12 meses.	20 puntos.
No presenta garantías.	0 puntos.

	GARANTIA	NOTA	PUNTAJE
SOCIEDAD DE INVERSIONES Y COMERCIO B&S LTDA.	36 meses	100	15
MUNMETAL S.A.	12,1 meses	100	15

#### 4. Evaluación Final

	PRECIO	OFERTA TÉCNICA	PLAZO DE ENTREGA	GARANTIA	TOTAL
SOCIEDAD DE INVERSIONES Y COMERCIO B&S LTDA.	25,00	27,00	15,00	15,00	82,00
MUNMETAL S.A.	24,48	45,00	9,00	15,00	93,48

#### 5. Propuesta de adjudicación

Dado lo anteriormente expuesto, la comisión evaluadora sugiere la Adjudicación de la Licitación Pública realizada a través del sistema de Mercado Público adquisición ID N° 2832-13-LE16, "LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURAS MODULARES PARA CLINICAS DENTALES, DEPARTAMENTO DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA", al proponente identificados como:

**NOMBRE:** MUNMETAL S.A.  
**RUT:** 99.531.460-6  
**DOMICILIO:** PANAMERICA NORTE KM 17.5. LOTE INDUSTRIAL STA. ISABEL, SITIO I, LAMPA  
**FONO:** 227387350



**REP. LEGAL:** MARIA ELENA ASPILLAGA RODRIGUEZ  
**RUT:** 7.050.819-2  
**DIRECCIÓN:** PANAMERICA NORTE KM 17.5. LOTE INDUSTRIAL STA. ISABEL, SITIO I, LAMPA  
**FONO:** 227387350

Modalidad de Contrato: Orden de compra.  
Plazo de entrega: 60 días hábiles  
Monto Total: \$24.799.600.- Impuesto incluido.

Considerando que el monto de la adjudicación supera lo establecido en el artículo Nro. 65, letra i, de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la propuesta de adjudicación debe ser presentada ante el honorable Concejo Municipal para su adjudicación y aprobación.

Nómbrese inspector técnico de la licitación:

Sr. Luis Vera Suazo, cédula de identidad N° 8.058.108-4, Encargado de Movilización y Mantenimiento, Departamento de Salud de Quillota o quien lo subrogue.

Saluda atentamente a Ud.

  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DEPTO. DE SALUD  
JAVIER SARRIA NAVARRO  
SUB DIRECTOR  
CENTRO DE SALUD  
CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ

  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DEPTO. DE SALUD  
FELIPE LOPEZ DE ARECHAGA SOTO  
JEFE TECNICO PROGRAMATICO  
CENTRO DE SALUD  
CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ

  
Jefe Área de Recursos Físicos  
Depto. de Salud  
Municipalidad de Quillota  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
JOSE ACEVEDO PARDO

Sr. Alcalde propone autorizar Adjudicación de la Licitación Pública del Proyecto denominado "LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURAS MODULARES PARA CLÍNICAS DENTALES, DEPARTAMENTO DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA", al proponente identificado como MUNMETAL S.A.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.  
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.  
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.  
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.  
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.  
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.  
Sr. Alcalde aprueba la moción.

**ACUERDO N°127/16:** Por unanimidad se aprueba autorizar Adjudicación de la Licitación Pública del Proyecto denominado "LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURAS MODULARES PARA CLÍNICAS DENTALES, DEPARTAMENTO DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA", realizado a través del Sistema Chile Compra Adquisición N° 2832-13-LE16, financiado por el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota y la I. Municipalidad de Quillota, Convenio Apoyo a la Gestión Local, al proponente identificado como MUNMETAL S.A., RUT 99.531.460-6, representada legalmente por María Elena Aspillaga Rodríguez, RUT 7.050.819-2, ambos domiciliado en Panamericana Norte Km. 17.5 Lote Industrial Sta. Isabel, Sitio I, Lampa, por un monto de \$24.799.600.- IVA incluido, con un plazo de entrega 60 días hábiles.

**12. VARIOS.**

**12.1 PATENTE DE ALCOHOL**

Sr. Alcalde solicita Acuerdo para la aprobación de Patente de Supermercado de Alcohol del contribuyente HIPERMERCADOS TOTTUS S.A.

**ACUERDO N°128/16: Por unanimidad se aprueba autorizar la Patente de Alcohol, GIRO: SUPERMERCADO DE ALCOHOLES, del Contribuyente HIPERMERCADOS TOTTUS S.A. RUT 78.627.210-6, ubicada en Avenida Condell 1687 L/A3, Quillota.**

**12.2**

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff informa que lamentablemente hay problema con jaulas de botellas plásticas, pues la Empresa no fue capaz, y presentaría su renuncia. Se podría intentar una gestión Municipal del tema. Esto confirma la necesidad de implementar un Centro de Acopio con Micro Puntos limpios en Sedes Vecinales. La Oficina de Medio Ambiente estudia posibles acciones. Se requiere decisión urgente, y solicitar a la gente que se abstenga de llevar envases a las jaulas, hasta que se establezca el mecanismo adecuado para disponer de ellas correctamente.

Sr. Alcalde reitera que el asunto es complejo, y desde hace tiempo con Oficina de Medio Ambiente se estudia el arriendo o compra de una parcela para establecer un Punto Limpio. Afortunadamente hay conversaciones con el Gerente de Responsabilidad Social de Home Center para instalar pronto un Punto Limpio que se puede materializar en alianza con el Municipio. La experiencia indica que el reciclaje en Chile no es rentable y debe ser subvencionado. Comparte la opinión de Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff en cuanto a no retroceder en esta iniciativa.

**12.3**

Concejal Alejandro Villarroel Castillo:

1. Solicita información del estado de sumarios del área movilización.

Sr. Alcalde informa Sumarios están en curso.

2. Solicita información sobre el procedimiento de contratación y requisitos mínimos para ingresar a trabajar al Municipio. Pide se informe el perfil de cargos y requerimientos, para lograr perfeccionar a quienes requieren mayor capacitación. Consulta si se están aplicando formas de verificar Certificados reales o falsos.

Sr. Alcalde pide a la Encargada de Recursos Humanos, Asistente Social Carolina Maturana Toro, que aborde el asunto.

3. Acusa recibo de información de plazos de proyectos entregado por SECPLAN.

**12.4**

Concejala María Baeza Hermosilla expresa preocupación por enlace vial a Mall, para cruzar desde Avenida Condell, aun entendiendo la explicación de Director de Obras Municipales, Arquitecto, Marcelo Merino Michel. Advierte un riesgo y solicita se verifique buen funcionamiento del atravesado.

**12.5**

Concejal Ramón Balbontín Leiva comenta reunión a que asistió con Concejal Alejandro Villarroel Castillo por Plan Regulador Intercomunal y destaca la intervención del Director de Obras, Arquitecto Marcelo Merino Michel y del Secretario Municipal, Arquitecto Dionisio Manzo Barboza, que defendieron a Quillota y cuyos argumentos le interpretan plenamente. Felicita a estos funcionarios por lo bien que defendieron la ciudad, destacando el aporte histórico realizado.

Concejal María Baeza Hermosilla pide conocer la presentación que hizo el MINVU.

Sr. Alcalde encarga al Secretario Municipal solicitar el documento.

**12.6**

Concejal Mauricio Ávila Pino.

1.- Informa sobre corte de tránsito el fin de semana durante la noche y en las mañanas, por calles O'higgins y Chacabuco, en que ha observado poco uso peatonal. Le preocupa posibles situaciones de emergencia en esos horarios.

Administrador Municipal, Asistente Social Oscar Calderón Sánchez explica que en esos horarios ambas vías están abiertas y el sistema ha funcionado bien.

Concejal Mauricio Ávila Pino pide estudiar el tema por tacos en otras vías.

Sr. Alcalde deja constancia que ha habido actos de violencia rompiendo cadenas y candados en Feria Sargento Aldea. Pide tener presente este asunto en la evaluación a realizar a fin de mes.

Concejala María Baeza Hermosilla pide dejar denuncia en Carabineros.

Administrador Municipal Asistente Social Oscar Calderón Sánchez informa que se estudia instalar cámaras web.

Concejal Ramón Balbontín Leiva recuerda al Administrador Municipal, Asistente Social Oscar Calderón Sánchez, que hay compromiso de evaluar el Paseo Peatonal Entre Plazas el 15 de Abril de 2016.

Concejala María Baeza Hermosilla dice haber caminado el sábado en la noche por el paseo, acompañada por un visitante de otra comuna, y vio vehículo retirando cartones de un local comercial.

Sr. Alcalde pide a Director de Tránsito estudiar la direccionalidad de O'higgins y Chacabuco.

Administrador Municipal Asistente Social Oscar Calderón Sánchez, hace presente que la evaluación se comprometió en la segunda quincena de abril, y se realizará el viernes 15 o lunes 18 de abril de 2016.

2.- Pregunta por inicio del Paseo de La Familia, para lo cual se dejó recursos asignados en el Presupuesto Municipal.

Sr. Alcalde informa que se iniciará en octubre, en el sector de la Población Corvi.

Sr. Alcalde agradece la presencia de las autoridades, funcionarios municipales y ciudadanos, y levanta la Sesión siendo las 18:25 horas.

**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
**ARQUITECTO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
**ALCALDE**